

Declaración de Política de Minerales Conflicto

En los últimos años, ha habido una mayor conciencia de un conflicto extremadamente violento en la **República Democrática del Congo** (“DRC”) y los países vecinos (junto con la DRC, los “países afectados”), los cuales fueron parcialmente financiados para la explotación y el comercio de la casiterita, columbita-tantalita (coltan), oro, wolframio y tres derivados — estaño, tántalo y tungsteno (“Minerales del conflicto”), por parte de grupos armados en los países afectados.

La Farga ha elaborado una Política de Minerales de Conflicto donde deja claro su posicionamiento respecto al aprovisionamiento de estos minerales y/o países. La Farga es una empresa comprometida con el desarrollo sostenible y con el cumplimiento de la ley.

Nuestros compromisos:

1. Asegurar el respeto a los derechos humanos y no contribuir a conflictos, tortura, trato inhumano, trabajos forzados, explotación infantil, u otras violaciones de derechos humanos Internacionales, crímenes contra la humanidad o genocidios.
2. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los metales utilizados en nuestros procesos industriales no proceden de zonas conflictivas. Lo cual incluye medidas tales como: solicitar declaraciones de origen de zonas libres de conflicto a nuestros proveedores relevantes, incorporar a nuestro reglamento interno y código ético lo contemplado en esta Política, auditorías de cumplimiento,...
3. Apoyar los fines y objetivos de la **Ley Dodd-Frank** con respecto al abastecimiento de Minerales Conflicto, trabajando para instruir a nuestros proveedores de metales sobre los Minerales Conflicto.
4. No trabajar con un proveedor si La Farga determina que el producto no se encuentra Libre de Conflicto.



Oriol Guixà, CEO La Farga
May 2015